

Presidencia
del
Senado de la Nación

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA	
07 NOV. 2016	
SEC. 5	Nº 115 HORA 16:30

CD-327/16

Buenos Aires,

2 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable
Cámara de Diputados de la Nación.



Tengo el honor de dirigirme al señor
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Institúyase el 12 de julio de cada año como
Día Nacional del Libre Ejercicio de la Lactancia Materna.

Art. 2º- La presente ley tiene como finalidad reafirmar
el libre ejercicio de la lactancia materna y la
concientización pública acerca del derecho de los niños a ser
alimentados apuntando a evitar toda discriminación con
respecto de las prácticas de amamantamiento, de conformidad
con lo dispuesto en la ley 26.873, de Lactancia Materna,
Promoción y Concientización Pública, y de los tratados de
Derechos Humanos de jerarquía constitucional.

Art. 3º- Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma
de Buenos Aires a adherir a esta ley a los mismos efectos
dispuestos en el artículo 2º.

Art. 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS

22 JUL 2016

EXP. S N° 2703/16 Hora 18⁰⁰

Proyecto de ley



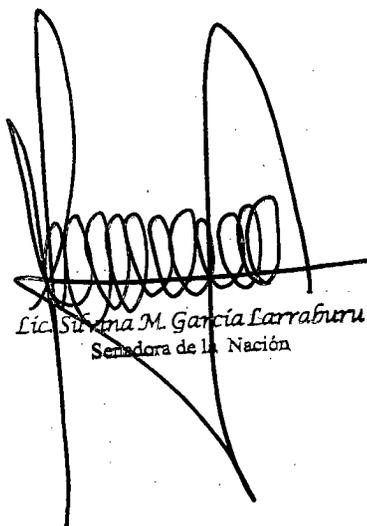
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...

ARTICULO 1° — Institúyase el 12 de julio de cada año como Día Nacional del libre ejercicio de la Lactancia Materna.

ARTICULO 2° —La presente ley tiene como finalidad promover la protección de los lactantes y las mujeres que amamantan y la concientización pública acerca del derecho de los niños a ser alimentados apuntando a evitar toda discriminación con respecto de las prácticas de amamantamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26.873 de Lactancia Materna, promoción y Concientización Pública y de los tratados de Derechos Humanos de jerarquía constitucional.

ARTICULO 3° — Invítese a las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta ley a los mismos efectos dispuestos en el artículo 2°.

ARTICULO 4° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.


Lic. Susana M. García Larraburu
Senadora de la Nación


Dr. MARCELO FUENTES
SENADOR DE LA NACION


MARIA INES PILATTI VERGARA
SENADORA DE LA NACION



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

Este proyecto tiene por finalidad promover la protección de los lactantes y las mujeres que amamantan y la concientización pública acerca del derecho de los niños y niñas a ser alimentados. Apunta a evitar toda discriminación con respecto a las prácticas de amamantamiento, las mujeres que amamantan y los lactantes.

La fecha refiere al hecho ocurrido el martes 12 de julio cuando dos mujeres de la Policía local de San Isidro intentaron llevarse detenida a una joven de 22 años por estar amamantando a su bebé de 9 meses en una plazoleta pública de dicho partido de la Provincia de Buenos Aires.

El martes 12 alrededor de las 15.30 hs. mientras una joven de 22 años amamantaba a su hijo de 9 meses en la plazoleta pública ubicada en el cruce de Belgrano, Acassuso y 9 de Julio, (pleno centro comercial) del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, dos mujeres de la policía local se acercaron a esta joven a decirle que estaba prohibido amamantar en público. Le pidieron su documento y el de su hijo. Al insistir, la joven, en que no estaba haciendo nada fuera de la ley, las policías le dijeron que debía acompañarlas a la comisaría 1º por resistencia a la autoridad.

Luego de discutir con las policías finalmente se retiró de la plaza pero al comentarle lo sucedido a dos policías que se encontraban cerca, fue nuevamente víctima de violencia recibiendo la burla de parte de éstos. Luego, al presentarse en la Comisaría de la Mujer dependiente de la Policía Bonaerense, la víctima de estos hechos recibió la siguiente respuesta: "Nosotros no manejamos esto porque no hubo delito, no te maltrató, no te pegó ni a vos ni a tu bebé"¹

Lo relatado deja en evidencia el avance de la violencia institucional desbordadamente ejercida por parte de las instituciones policiales. El accionar de la fuerza de seguridad no tiene ninguna justificación, sus excesos y sus formas no convencionales dejan al desnudo el abuso de poder que termina constituyéndose

¹ Fuente: <http://m.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-304506-2016-07-18.html>



en moneda corriente en estos tiempos donde ante cualquier desacierto, desatino, exceso, sólo basta pedir disculpas sin que eso modifique un ápice de la conducta u medida reprochada.

Sus argumentos se basaron en una supuesta ley que es en realidad inexistente, el hecho es grave. Se agrega además, que ante el intento de la víctima de denunciar lo sucedido fue nuevamente atacada con burlas o impidiéndole ejercer sus derechos libremente y denunciar lo sucedido, basando el accionar abusivo en una supuesta ley inexistente.

No hay dudas de que no hay ley que prohíba que una mujer amamante a su bebé en un espacio público. Privar a una mujer y un bebé de esto es un acto violento que atropella la libertad individual y junto con esto los derechos del niño y de la mujer. Quienes ejercen funciones públicas tienen la responsabilidad de velar por los derechos de todos y todas los que vivimos en este país, y hechos como este no deben ser ignorados. Estos hechos deben ser repudiados ya que no son propios de una democracia.

Lo preocupante de esta situación, ubicándola en contexto, es que no puede ser tomada como un hecho aislado: el mismo día un guarda ferroviario pidió a dos federales que obligaran a un pasajero a bajar del tren Mitre por portar un cartel en el que tildaba de "Mentiroso" a Mauricio Macri, y este mismo mes, unos policías evitaron actuar frente al ataque de una patota al lugar donde funciona la redacción del diario Tiempo Argentino, estando presentes en el momento de los hechos.²

A partir de que asumió este nuevo gobierno, el último 10 de Diciembre de 2015, hemos estado viviendo como país inconcebibles atropellos a las libertades de todos y todas los que vivimos en Argentina. Es indignante y sumamente preocupante, en línea con lo que se relata anteriormente, que a la fecha Milagro Sala siga detenida.

Por el bien de nuestro país y los avances conseguidos, en especial en la última década en materia de Derechos Humanos y de igualdad de género, necesitamos que se frenen estas actitudes que nos obligan a pensar además, que tienen que ver con las ideas que ha manifestado el presidente actual sobre el rol la mujer: "A

² Fuente: <http://www.lanacion.com.ar/1915434-violento-ataque-de-una-patota-a-la-redaccion-de-tiempo-argentino>



las mujeres les gustan los piropos, aunque les digan qué lindo culo tenés"³. Esto hace referencia a una construcción acerca del lugar de la mujer en la sociedad.

Tanto el género como el sexo son construcciones que se dan en un espacio, tiempo y entorno social concretos⁴. Lo que se construye desde los medios de comunicación y se impulsa desde acciones concretas de instituciones estatales luego se reproduce en la sociedad como idea dominante, la cual debería apuntar a la igualdad y la libertad. La imagen de la mujer que abunda hoy en los medios hegemónicos de comunicación, suelen relacionarse a un lugar de la mujer en la sociedad donde la mujer es útil para algo, para alguien, para la satisfacción, en general, de un hombre. Hoy vivimos en un país donde millones de casas reciben por televisión la imagen de mujeres bailando casi desnudas con fines de generar un espectáculo, suceden hechos como que miembros de una policía local prohíben dar de amamantar en una plaza, y se puso un stand en Tecnópolis que te dice cómo debería ser una adolescente mujer tomando un modelo unilineal de belleza.⁵

El Congreso Nacional debe posicionarse frente a esto y acompañar a la población argentina con el reclamo de igualdad y libertad procurando utilizar las herramientas que le competen para evitar las prácticas discriminatorias que se instalan a partir del discurso hegemónico.

El Estado debe garantizar, a todos y todas, que puedan ejercer el pleno ejercicio de los derechos en libertad.

El presente proyecto apunta a fomentar en especial la defensa de los derechos tanto de la mujer que amamanta como del bebé alimentado de esta forma. La práctica de amamantamiento debe ser respetada y valorada. Debe tenerse en cuenta también que no es la única posibilidad que tiene un lactante de alimentación, que debe ser una elección de la mujer como posibilidad de alimentar así al lactante. De elegir esta forma, debe garantizarse la libertad de amamantar a esa mujer y del lactante a ser alimentado.

Todos los que vivimos en este país estamos viendo reducidas nuestras libertades con hechos de violencia institucional y declaraciones nefastas por parte de la gestión actual de gobierno que no pueden ser pasados por alto. El Gobierno Nacional no sólo construye una imagen de mujer nociva para la igualdad y la

³ Fuente: http://www.clarin.com/politica/Macri-mujeres-gustan-piropos-tenes_0_1124887891.html

⁴ Judith Butler, *El género en disputa...*, Barcelona; Paidós, 2006

⁵ <http://www.eldestapeweb.com/polemico-el-nuevo-tecnopolis-te-ensenan-como-ser-una-it-girl-n19139>

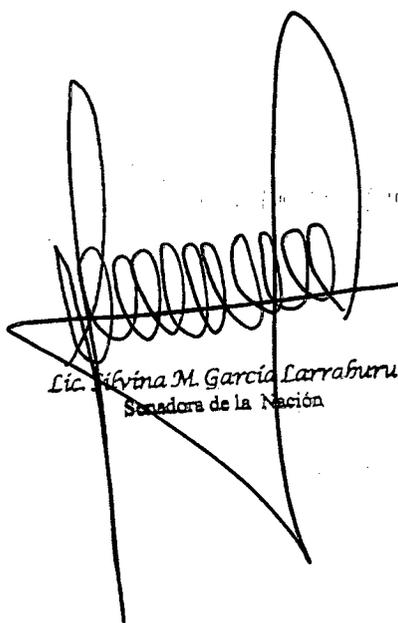


libertad sino que junto con eso está impulsando medidas que retroceden en materia de redistribución de ingresos, reduciendo los salarios reales y aumentando las tarifas de los servicios lo cual nuevamente disminuye la igualdad y la libertad de quienes vivimos en este país.

Es necesario un rol activo de este Honorable Cuerpo, como representante de los argentinos y argentinas que nos han elegido para defender sus derechos, que levante la voz frente a hechos repudiables para un país democrático como el que vivimos y busque avanzar cada vez más en materia de justicia, la igualdad y la libertad.

Este proyecto es concordante con lo dispuesto en la Ley 26.873 de Lactancia Materna, promoción y Concientización Pública y de los tratados de Derechos Humanos de jerarquía constitucional y teniendo especialmente en cuenta el art. 1 y 12 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



Lic. Sylvia M. García Larraburu
Senadora de la Nación



Dr. MARCELO FUENTES
SENADOR DE LA NACION



MARIA INES PILATTI VERGARA
SENADORA DE LA NACION